



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 194/2018
Bahía Blanca, 24 de mayo de 2018

VISTO

El Decreto 1246/15. Convenio Colectivo para docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

La situación laboral de los docentes Mónica Herrera (Legajo 13371), Antonio Signoretta (Legajo 13202), María Alejandra Álvarez (Legajo 13682), Edgardo Boiza (Legajo 13378), María Teresa Menna (Legajo 12666), Federico Donato (Legajo 14019), Mariana Barone Pardo (Legajo 12689), Mariana Di Carlo (Legajo 12855), Gabriel Mitilli (Legajo 14018), Ana María Torres (Legajo 12595) y Gastón Honig (Legajo 12751) establecida por contrato.

Y CONSIDERANDO:

Que, los contratos mencionados se realizan sobre cargos permanentes con antigüedades que oscilan entre 3 y 8 años;

Que, a partir de la aprobación del Convenio Colectivo para docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales se consideró que el llamado a concurso de dichos cargos vulneraba derechos laborales;

El artículo 73° de dicho Convenio y la jurisprudencia que emana de las actas acuerdo de la comisión negociadora de comisiones paritarias UNS- ADUNS;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de mayo;

Por ello;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario y Comisión Paritaria la ordinarización de los docentes mencionados según lo establecido en el artículo 73° del Convenio Colectivo para docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a los docentes. Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Dr. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD